



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN del TRABAJO:

ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE ADRA (ALMERÍA).

1.-	OBJETO.....	2
2.-	OBJETIVO DEL TRABAJO	2
3.-	INFORMACIÓN DISPONIBLE	2
4.-	TRABAJOS PREVIOS.....	3
5.-	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	4
5.1.-	DOCUMENTO PREVIO.	4
5.2.-	PLAN DE UTILIZACIÓN (DOCUMENTO PARA TRAMITACIÓN)	4
5.3.-	REDACCIÓN FINAL DEL PLAN DE UTILIZACIÓN.	4
5.4.-	PLAN ESPECIAL.	5
6.-	FORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
6.1.-	PLAN ESPECIAL	5
6.2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	6
6.2.1.	Planos.....	6
6.2.2.	Otros elementos gráficos.....	7
6.2.3.	Edición y difusión	7
7.-	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	7
8.-	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO	9



1.- OBJETO

El objeto de este Pliego es definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado y su formalización, así como plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), constituyendo las prescripciones técnicas del contrato entre EPPA y el Consultor para la realización del mismo.

2.- OBJETIVO DEL TRABAJO

El trabajo se identifica como:

- ***Elaboración del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería).***

Clave: PLOT 2-06

Comprende las tareas necesarias para la actualización del PLAN DE UTILIZACIÓN y el desarrollo del mismo mediante un PLAN ESPECIAL, y la prestación a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) del apoyo preciso en la tramitación de ambos documentos, hasta que se realice la remisión del Plan Especial a la entidad encargada de su aprobación inicial.

3.- INFORMACIÓN DISPONIBLE

La Empresa Pública de Puertos (EPPA) facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta, o pueda significar una mejor realización de los trabajos, y entre la que cabe reseñar:

- Cartografía digitalizada y ortofotos.
- Deslindes y delimitación de la zona de servicio del puerto.
- Estudios, proyectos y actuaciones llevadas a cabo.
- Títulos de terceros.
- Documentos de planificación del Sistema Portuario Andaluz

Como documento básico al que deberán referirse todas las propuestas y determinaciones del trabajo que se pretende realizar se adoptará el PLAN DE UTILIZACIÓN del puerto aprobado por EPPA.

Se facilitarán los documentos referentes a actuaciones habidas con posterioridad a la aprobación de aquél, tales como informes, solicitudes de terceros, autorizaciones, o concesiones en trámite u otorgadas, que a juicio de la Empresa Pública de Puertos también deban ser tenidas en cuenta.



4.- TRABAJOS PREVIOS

El Consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Topografía y Batimetría

- Actualización y comprobación de la cartografía digitalizada del puerto disponible en EPPA hasta completar la base cartográfica necesaria para el planteamiento del documento de planeamiento, con el nivel de precisión que corresponde a éste.

b) Consideraciones ambientales

- Análisis sobre la necesidad de tramitación ambiental de los instrumentos de planeamiento a desarrollar y consideraciones en materia ambiental sobre los usos, infraestructuras y servicios cuyo desarrollo se plantea en el espacio portuario.

c) Servicios y derechos afectados y títulos de ocupación del dominio público

- Recopilación de la información correspondiente a redes de servicios tanto interiores del puerto como su conexión con las redes generales.

Esta tarea se llevará a cabo mediante el análisis de proyectos de construcción, consulta de documentación de trabajo disponible en el puerto, consulta a empresas suministradoras, y comprobación in situ.

- Análisis de la situación actual de ocupación del dominio público portuario.

Esta tarea se llevará a cabo mediante el análisis de la documentación disponible en los archivos de EPPA, consulta de documentación de trabajo disponible en el puerto, y comprobación in situ.

- Posibles afecciones a otras infraestructuras, servicios y derechos colindantes con el puerto.

d) Condicionantes funcionales y operativos del puerto.

Definición de flota operativa, operaciones portuarias, y otros servicios, dotaciones o equipamientos que deba prestar el puerto, consultando en su caso a las administraciones competentes ajenas a EPPA.

e) Planeamiento urbanístico, planificación territorial y sectorial y otra información que pueda afectar al planteamiento de la actuación.

- Se realizará una recopilación del planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, tanto vigente como en proceso de revisión o elaboración, así como otras previsiones de carácter sectorial o de protección ambiental que puedan condicionar el desarrollo del puerto. Se analizarán las previsiones en materia de accesos viarios, transportes y comunicaciones, así como redes de servicios, contempladas en el planeamiento urbanístico, territorial, y sectorial.
- Para completar esta tarea adecuadamente se realizarán, en su caso y de acuerdo a las indicaciones de la Dirección del Trabajo, las consultas y gestiones necesarias ante los organismos competentes para la obtención de la documentación que pueda afectar a la actuación planteada.



5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo, de acuerdo con la programación y los plazos máximos de entrega de la documentación generada establecidos en epígrafe 8.

El Consultor desarrollará el trabajo durante el tiempo que discurra desde la fecha de formalización del contrato hasta que EPPA reciba el PLAN ESPECIAL, de conformidad con el contenido de este Pliego y las instrucciones que para su cumplimiento se dicten por la Dirección del Trabajo. La versión definitiva del PLAN ESPECIAL será remitida a la entidad encargada de su aprobación inicial.

El Consultor desarrollará los trabajos al ritmo que imponga la tramitación a la cual se han de someter los distintos documentos, debiendo elaborar la siguiente documentación:

5.1.- DOCUMENTO PREVIO.

Se compondrá de diagnóstico, criterios, objetivos, y solución que se proponen para la transformación de la realidad física y funcional del puerto de acuerdo con los instrumentos y criterios establecidos en las Bases Estratégicas del Sistema Portuario Andaluz

Este documento contendrá:

- Análisis crítico del Plan de Utilización aprobado, obras realizadas por EPPA y concesiones o autorizaciones otorgadas, así como la posible necesidad de ampliación del recinto y sus justificación.
- Propuesta de contenido para formalizar la modificación del Plan de Utilización.
- Contenido inicial del instrumento urbanístico de desarrollo, Plan Especial, en sus aspectos conceptual, gráfico y normativo.
- Análisis sobre la necesidad de tramitación medioambiental.

5.2.- PLAN DE UTILIZACIÓN (DOCUMENTO PARA TRAMITACIÓN)

Será formulado de acuerdo con el documento previo y las conclusiones que sobre el mismo se establezcan por EPPA. Este documento será sometido a información pública y oficial.

5.3.- REDACCIÓN FINAL DEL PLAN DE UTILIZACIÓN.

Se responderá a las posibles alegaciones e informes presentados al documento tramitado, introduciendo en el texto definitivo las modificaciones necesarias. Como consecuencia de la tramitación realizada, será preciso por tanto elaborar la versión definitiva del PLAN de UTILIZACIÓN para su aprobación por la Autoridad Portuaria



5.4.- PLAN ESPECIAL.

El documento tendrá el contenido mínimo que fije la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en cualquier caso las determinaciones necesarias acerca de las siguientes cuestiones:

- **Ámbito del planeamiento.**
- **Trazado y características de la red de comunicaciones, viaria, peatonal, y restringida, y de su enlace con el sistema general viario, y previsión de aparcamientos.** Se prestará especial atención a la supresión de barreras urbanísticas en los términos definidos por el Decreto 72/1992 (BOJA nº 44 de 23 de Mayo).
- **Áreas Técnicas y servicios de interés público y social.**
- **Características y trazado de las redes de servicios.** Especialmente, en los supuestos de vertidos al mar, deberán adoptarse las medidas establecidas por el órgano competente.
- **Delimitación de las zonas en que se divide el ámbito atendiendo a las actividades soportadas y asignación de usos pormenorizados, e intensidades de los mismos**
- **Evaluación económico-financiera, estimando el coste de las actuaciones planteadas y su financiación y rentabilidad**
- **Programación de las actuaciones propuestas**

6.- FORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1.- PLAN ESPECIAL

El PLAN ESPECIAL contendrá los documentos siguientes:

- **1. Memoria justificativa de la ordenación y de sus determinaciones.**
 - **Justificación de la procedencia de la formulación del PLAN ESPECIAL**
 - **Información relativa al ámbito en el planeamiento de rango superior, y la ordenación territorial y a sus relaciones funcionales con el entorno, usos, infraestructuras y edificios existentes**
 - **Objetivos y criterios de ordenación en función de las determinaciones del planeamiento general, de la información recogida en el apartado anterior, y de las demandas que se deduzcan de los estudios realizados al respecto.**
 - **Examen y análisis de diferentes alternativas y justificación de la que resultase elegida.**
- **2. Planos de información**
 - **Estructura orgánica y ordenación del ámbito en el planeamiento de rango superior.**
 - **Topografía y batimetría del ámbito.**
 - **Redes de servicios existentes**
 - **Infraestructuras, edificios y usos existentes**



- **3. Planos de ordenación**
 - Ámbito, elementos estructurantes y espacios libres
 - Red viaria, incluyendo la destinada a circulación peatonal y restringida.
 - Áreas Técnicas
 - Usos pormenorizados.
 - Redes de servicios (abastecimiento, riego y contraincendios, saneamiento y recogida de aguas usadas desde barcos, energía eléctrica, alumbrado y suministro, comunicaciones, etc)
- **4. Normativa**
 - Generalidades y terminología de conceptos.
 - Régimen urbanístico en relación con usos pormenorizados y con la necesidad de otras figuras para el desarrollo del PLAN ESPECIAL.
 - Normas de edificación generales y particulares para cada zona, y en relación con la red viaria.
- **5. Programa de actuaciones**
- **6. Estudio económico-financiero.**

6.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La documentación definitiva generada deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales.

Atendiendo a la amplia difusión de la documentación a elaborar, cobra especial importancia el cuidado en su presentación y el adecuado tratamiento de planos, imágenes y resto de elementos gráficos.

Los documentos elaborados serán entregados en papel y en versión electrónica completa (pdf) incluyendo la totalidad de los elementos que los conforman para facilitar su difusión.

Del contenido final del Plan Especial se realizará igualmente una versión para presentación con diapositivas en formato MS PowerPoint.

6.2.1. Planos.

Se incluirán los planos precisos para la definición de la ordenación fijada y la presentación de la imagen final propuesta del ámbito portuario, así como su inserción en el territorio.

Se utilizarán las ortoimágenes, fotografías, y otros recursos gráficos que ayuden a una mejor comprensión de la ordenación propuesta.

Todos los planos de planta estarán georeferenciados en proyección UTM al huso 30, de acuerdo a la normalización establecida por el Instituto Cartográfico de Andalucía, y se entregarán tanto en formato papel como en archivo vectorial (AutoDesk 2004)



Al constituir el objeto de algunos de los documentos generados la tramitación administrativa siendo objeto de consultas ante los distintos agentes implicados, así como información pública, es importante señalar que deberá cuidarse la presentación de los planos que deberán constituir una representación fiel, clara y fácilmente entendible por todos aquellos que deban tener acceso a la información.

6.2.2. Otros elementos gráficos

Además de los documentos definitivos del PLAN de UTILIZACIÓN y el PLAN ESPECIAL deberán presentarse los siguientes elementos gráficos destinados a la difusión pública de la actuación:

- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano.
- Paneles en formato A-1 donde se recoja la información básica necesaria para el entendimiento de la propuesta de ordenación, grafiados en color y de carácter indeleble disponiéndose sobre soporte rígido.

6.2.3. Edición y difusión

Todos los documentos se entregarán en papel en formato A-4, aportándose igualmente en soporte informático la totalidad de los trabajos realizados empleando MICROSOFT WORD 6.0, AUTODESK 2004, y MICROSOFT EXCEL preferentemente.

Se entregarán diez ejemplares de la documentación generada que será objeto de consultas y difusión pública y que se corresponde con los siguientes documentos:

- Plan de Utilización (documento para tramitación)
- Plan de Utilización (documento definitivo para aprobación por la Autoridad Portuaria)
- Plan Especial.

Del resto de la documentación se entregarán tres ejemplares en papel.

Del mismo modo, se realizará una versión electrónica en formato pdf de todos los documentos elaborados, para facilitar su difusión y debate.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

En relación a lo solicitado en los apartados 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso sin variantes, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE nº 1.- Lo indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

SOBRE nº 2.- Documentación Técnica. La proposición técnica, a los efectos indicados en el punto 9.2.2 del PCAP y el Anexo 3, incorporará:



- Consideraciones metodológicas generales en relación con el planteamiento de los trabajos y la formulación del Plan Especial.
- Consideraciones metodológicas sobre el desarrollo de los trabajos previos.
- Reproducción de elementos gráficos significativos que pongan de manifiesto los niveles de calidad y claridad expositiva del diseño gráfico a desarrollar, de acuerdo a la importancia otorgada a éste en el epígrafe 6.2.1, y según se indica en el Anexo nº 3 del PCAP.
- Necesidad de estudios complementarios no previstos en este Pliego.

SOBRE nº 3.- El licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya las valoraciones asignadas a las siguientes partes del trabajo:

- Trabajos previos. Elaboración “**Documento Previo**”.
- Plan de Utilización. Elaboración de la versión definitiva del “**Plan de Utilización**”.
- Plan Especial. Elaboración de la versión definitiva del “**Plan Especial**”.



8.- PLAZO PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO

El plazo para la entrega de los trabajos será el que transcurra entre la fecha de formalización del contrato y la entrega del documento del PLAN ESPECIAL.

Se establecen los siguientes plazos parciales:

- i. Para la redacción del Documento Previo: **DOS MESES** desde el inicio de los trabajos.
- ii. Para la presentación del Plan de Utilización: **TRES MESES** desde el inicio de los trabajos.
- iii. Para la formulación definitiva del Plan de Utilización: **UN MES** a partir de la finalización del periodo de información pública y oficial del Plan de Utilización.
- iv. Para la entrega del Plan Especial **DOS MESES** a partir de la finalización del periodo de información pública y oficial del Plan de Utilización.

Sevilla, 21 de abril de 2006

El Jefe del Departamento de Planeamiento y Oficina Técnica

Fdo.: Rafael Bordons Gangas

Vº. Bº

CONFORME

El Director del Área de Dominio Público y
Desarrollo Portuario

Fdo.: Manuel Ollero Marín

EL ADJUDICATARIO